

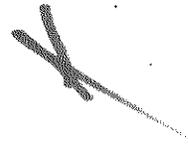
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0727.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0727.2016
BITACORA: 13/G1-0091/12/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Diciembre de 2016

164317

**CC. HONORIO VARGAS MONROY, PRESIDENTE;
VICENTE SANCHEZ MEJA, SECRETARIO Y
FEDERICO VARGAS VILLEGAS, TESORERO
EJIDO IXTULA Y ZEMBO
CALLE CONOCIDO S/N SAN LORENZO EL ZEMBO (EL
ZEMBO) IXTULA Y EL ZEMBO
43502 HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0635.2016 de fecha 18 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, brazuelos, Quercus rugosa, (Encino), 9.420 Metros cúbicos	2	1	2	16542729	16542730
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus teocote, (Pino), 8.250 Metros cúbicos	1	1	1	16544111	16544111
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, morillos, Pinus teocote, (Pino), 5.500 Metros cúbicos	1	1	1	16544112	16544112
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, brazuelos, Pinus teocote, (Pino), 56.060 Metros cúbicos	11	1	11	16544113	16544123
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 50.950 Metros cúbicos					

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
14 DIC 2016
COCHITL
RECIBIDO
RECURSOS MATERIA
16544124

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0727.2016
BITACORA: 13/G1-0091/12/16

Pachuca, Hidalgo. 12 de Diciembre de 2016

164317

Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, morillos, Pinus patula, (Pino), 50.250 Metros cúbicos	5	1	5	16544129	16544133
Ejido Ixtula y Sembo,, D-13-024-SEM-001/16, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 108.940 Metros cúbicos	22	1	22	16544134	16544155
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, morillos, Pinus greggii, (Pino), 3.660 Metros cúbicos	1	1	1	16544157	16544157
Ejido Ixtula y Sembo, Huasca de Ocampo, D-13-024-SEM-001/16, brazuelos, Pinus greggii, (Pino), 7.320 Metros cúbicos	2	1	2	16544158	16544159

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

"C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

50 FOLIOS

FVC/AVP/ESGA/MAC